

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023)

EXPEDIENTE No. 110013103-007-2020-00109-00

Incorpórese a los autos el emplazamiento realizado por la secretaria de este despacho respecto del acreedor hipotecario del predio a usucapir, el señor JOSÉ ROBERTO FERNÁNDEZ FANDIÑO, obrante en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, ello de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022.

Partiendo de lo anterior, y por economía procesal, se le designa como curador ad litem al abogado en ejercicio, JUAN DIEGO DIAVANERA TOVAR, quien ya obra en la misma calidad respecto de las personas indeterminadas. En ese sentido, notifíquesele por ESTADO.

Reitérese entonces, en ese sentido, lo indicado por este estrado en el inciso séptimo del auto datado 9 de noviembre de 2021, en lo que atañe a los gastos de curaduría en los que el auxiliar de la justicia puede incurrir dentro del trámite del decurso.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Sergio Iván Mesa Macías', is written over a printed name and title. The signature is fluid and cursive. Below the signature, the text 'SERGIO IVÁN MESA MACÍAS' and 'JUEZ' is printed in a bold, sans-serif font.

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 50 del 25-abr-2023

CARV